



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00576071- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Historia solicitando aprobación de actividades docentes como complementación de funciones, propuestas por el equipo de la cátedra de Didáctica Especial de la Escuela de Historia para la producción de materiales de enseñanza, correspondientes al segundo semestre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de aprobar las actividades docentes como complementación de funciones, durante el segundo semestre del año 2022;

Que Dicha solicitud fue tratada y aprobada en la sesión del Consejo de Escuela de Historia del 28 de junio de 2022.

Que dichas actividades serán realizadas durante el segundo semestre de 2022 como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, en los términos de los art.14 y art. 16° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S N° 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 8 de agosto 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el plan de actividades docentes propuesto por el equipo de la cátedra Didáctica Especial de la Escuela de Historia, que a continuación se detalla, para la producción de materiales para la

enseñanza, durante el segundo semestre del ciclo 2022.

-CERDÁ, María Celeste -Leg. 40165-, Profesora Adjunta, a cargo del dictado, de dedicación semi-exclusiva, por concurso.

-CAMPILIA, Mariano Luis -Leg. 47957-, Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso.

-MINATTI, Agustín -Leg. 38121-, Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que las actividades previstas en el artículo 1º de la presente sean consideradas como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, según se indica, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, comuníquese al Área Personal y Sueldo para su conocimiento, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

CJ